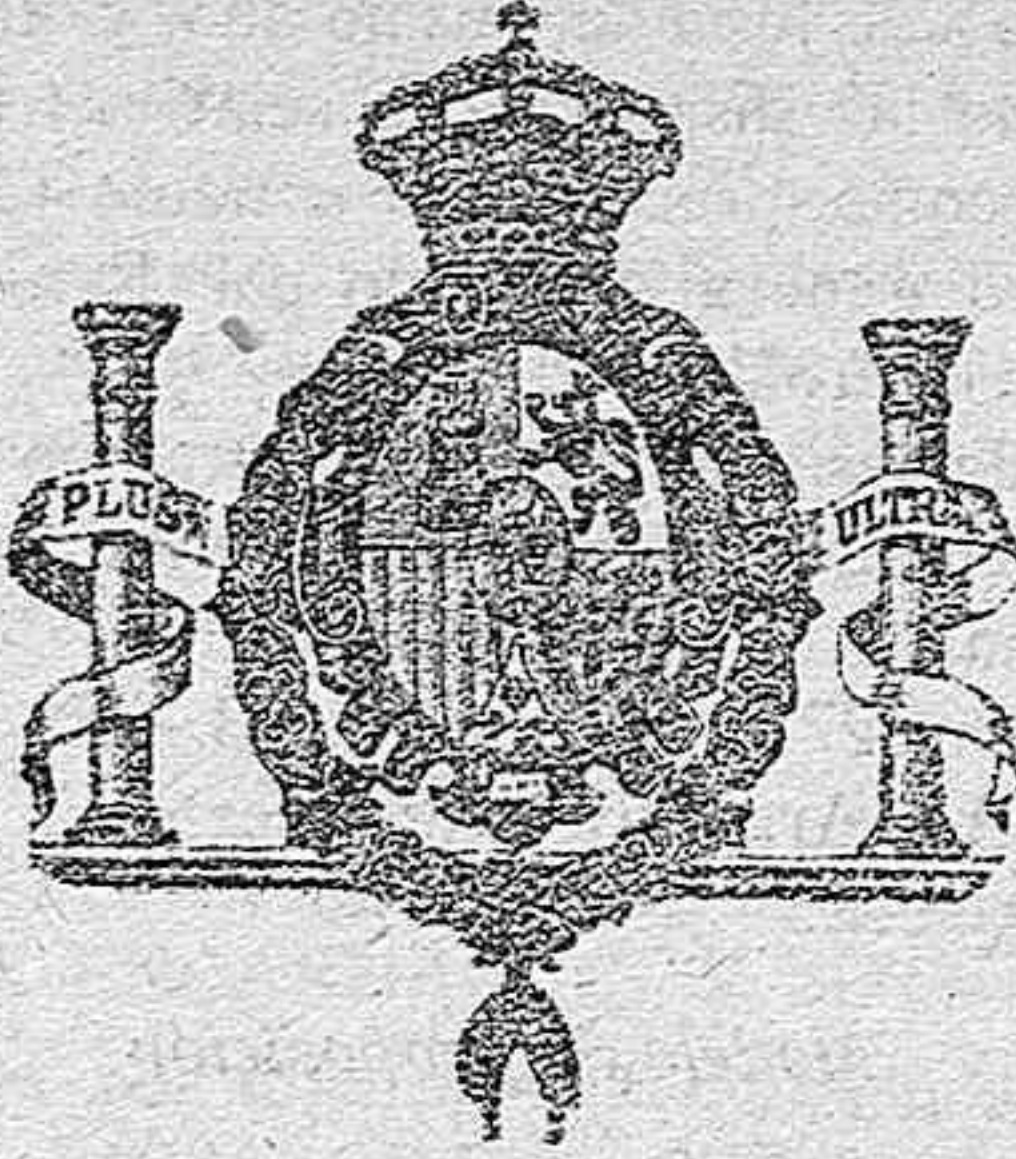


Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneñcio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

Reorganización de las Juntas locales y provinciales de Reformas Sociales.

Dispuesto por la Real orden de 3 del actual que se proceda á la renovación total de las Juntas locales y provinciales de Reformas Sociales y señalado por expresada Real disposición el 18 de Febrero próximo para las operaciones del escrutinio, dada la importancia de los organismos referidos y en cumplimiento de lo prescrito, he acordado prevenir á los Alcaldes el más exacto cumplimiento de la obligación de convocar y publicar la convocatoria para la elección de Vocales obreros y patronos con las prevenciones siguientes:

1.^a La operación de escrutinio se ha de verificar en todos los Municipios de esta provincia el 18 de Febrero inmediato ante los Vocales natos de la Junta de cada Municipio y los representantes de las Asociaciones con derecho á votar.

2.^a El número de Vocales patronos y obreros que se elijan para cada Junta municipal no podrá exceder de seis para cada clase con igual número de suplentes.

3.^a Las Asociaciones patronales y obreras inscritas en el Censo electoral tendrán derecho á la vez que votan para Vocales de las Juntas locales á hacerlo para elegir cuatro de la clase patronal y cuatro de la clase obrera, que formarán parte de la Junta provincial, siendo condición indispensable que los elegidos residan en la capital y figuren en las listas de las Asociaciones de la misma.

4.^a Las condiciones de elector y elegible se marcan en los apartados 1.^o y 2.^o de la Real orden de 3 del actual, antes citada.

5.^a Donde no existan Asociaciones obreras ó patronales, los Alcaldes reunirán separadamente á patronos y obreros y agrupándolos por

clases y oficios votarán Vocales en la misma forma que las Asociaciones inscritas.

6.^a Del resultado del escrutinio á que se refiere la prevención primera, se levantará acta en la que consten todos los extremos de las elecciones y protestas que hubiera habido, resumen de votos obtenidos por los candidatos y proclamación de vocales y suplentes que resulten con mayoría, así como y con la separación debida habrá de hacerse y consignarse en acta el recuento de votos de los que aspiran á ser designados vocales y suplentes patronos y obreros de la Junta provincial, incorporando á las actas de votación los documentos que den justificación á estas actas.

7.^a De cada acta de escrutinio se sacarán dos copias íntegras, una para este Gobierno civil y otra que habrá de remitirse por los Alcaldes al Instituto de Reformas Sociales y dos certificaciones acreditativas del recuento de votos de los que aspiren á la designación de vocales patronos y obreros de la Junta provincial que han de enviarse una á este Gobierno civil y otra al Instituto de Reformas Sociales, firmándose, tanto las copias del acta del escrutinio como los certificados parciales del recuento de votos parvocales de la Junta provincial, por el Alcalde-Presidente, vocales natos y los representantes de las asociaciones que concurrieran al escrutinio.

8.^a Las reclamaciones y protestas con motivo de la elección, se elevarán á este Gobierno en un plazo que no podrá exceder de veinte días, á contar desde el escrutinio, y contra la resolución que se dicte, en plazo de otros veinte días, podrá recurrirse en alzada, para ante el Ministerio de Trabajo, Comercio é Industria y si las reclamaciones se refieren á edad ó condiciones electorales de los que hayan intervenido en la elección, las asociaciones á que pertenezcan deberán presentar, ante la Junta provincial de Reformas Sociales y en el plazo de tres días, los documentos que justifiquen la capacidad electoral de las personas sobre cuyos votos se haya reclamado.

9.^a Una vez elegidos Vocales obreros y patronos, los Sres. Alcaldes remitirán á este Gobierno, sin demora, una relación detallada de los Vocales natos y elegidos que hayan de componer la Junta local correspondiente á cada municipio.

Zamora 31 de Enero de 1923.

El Gobernador,
Claudio Contreras.

NEGOCIADO 3.^o—CIRBULAR

CAZA

El día 15 del actual empieza la época de veda que dura hasta el día 31 de Agosto próximo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 25 de la vigente ley de Caza, se recuerda á los señores Alcaldes, Guardia civil, Agentes dependientes de mi autoridad y público en general, que á partir de aquella fecha quedan absolutamente prohibido el ejercicio, circulación y venta de caza, bajo las responsabilidades que se especifican en la disposición citada.

Zamora 1.^o de Febrero de 1923.

El Gobernador,
Claudio Contreras

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE LA provincia de Zamora.

Circular.

En cumplimiento de la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación de fecha 20 de Enero de 1916, publicada en la *Gaceta de Madrid*, se recuerda á todos los Ayuntamientos de la provincia que deben remitir, antes del día 15 de Febrero próximo, certificación del jornal medio en la localidad respectiva.

Zamora 31 de Enero de 1923.—El Presidente de la Comisión Mixta, César Alonso.

Inspección provincial de Sanidad.

CIRCULAR

Estando dispuesto por la ley de Reclutamiento que todos los mozos alistados en cada uno de los años, sean vacunados por los Médicos en el acto de la clasificación de soldados en el primer domingo de Marzo, y como deben los Alcaldes tener para ello dispuesta la vacuna necesaria, que conforme á lo que determina la Real orden del 26 de Enero de 1918 habrá de serles entregada por la Inspección provincial de Sanidad.

A fin de que tal disposición sea cumplida con la debida antelación y siempre antes del 15 de Febrero, es preciso que por los Alcaldes se remita á este Centro una relación numérica de los mozos que en cada pueblo sean alistados y conforme á ello se remitirá la cantidad necesaria de linfa vacuna para cumplimentar citado servicio.

Zamora 1.^o de Febrero de 1923.—El Inspector provincial de Sanidad interino, D. Crespo.

COMISION PROVINCIAL DE ZAMORA

ANUNCIO

No habiendo tenido efecto la subasta anunciada para el día 15 de Enero último, para la adjudicación de las obras de construcción de la carretera de Torres del Carrizal á la de Villacastín á Vigo, por no haberse presentado pliegos de condiciones, esta Comisión ha acordado anunciar nueva subasta, cuyo acto tendrá lugar el día 23 de los corrientes, á las once horas, bajo el mismo tipo y condiciones, que son las siguientes:

La subasta se celebrará en el Salón de Actos del Palacio provincial, bajo la presidencia del Sr. Gobernador ó del Diputado de la Comisión provincial en quien dicha autoridad delegue, con asistencia de otro Sr. Diputado de una representación del Ayuntamiento contratante de Torres del Carrizal, y de un Notario público que dará fe de cuanto ocurra en el acto.

El tipo de subasta será el de 38.614 pesetas y 37 céntimos, importe del presupuesto de ejecución material de estas obras á que asciende el últimamente aprobado por el Sr. Gobernador, por haber sido reformados los precios del presupuesto primitivo del correspondiente proyecto.

Los pliegos de proposición para tomar parte en la subasta se presentarán en la Secretaría de la Excm. Diputación de esta provincia todos los días hábiles desde las nueve á las trece, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta, y durante ese mismo plazo y á las mismas horas se hallarán de manifiesto al público los pliegos de condiciones y demás documentos que han de servir de base á este contrato.

A los pliegos de proposición deberá acompañar el resguardo que acredite haber consignado como depósito provisional en la Caja General de Depósito ó en sus sucursales ó en la Depositaria de la Diputación, la cantidad de 1.930 pesetas y 72 céntimos.

Hecha la adjudicación definitiva, el rematante será requerido para que amplíe la fianza hasta la cantidad de 3.861 pesetas y 43 céntimos.

El plazo de ejecución de estas obras será de un año, que se empezará á contar desde la fecha en que se haya dado comienzo á las obras.

Las obras objeto de esta contrata las llevará á efecto el Ayuntamiento contratante de Torres del Carrizal con el auxilio de la subvención del 50 por 100 del importe de las mismas que la Excm. Diputación le tiene concedido, y con la prestación personal del vecindario en jornales, materiales y transportes de éstos, que se facilitarán al contratista para las obras, quedando éste obligado á admitir estos auxilios que serán valorados á los precios del presupuesto y deduciendo la baja proporcional á la obtenida en la subasta, será deducido su importe del de las certificaciones de obra que expida el Director facultativo.

En cumplimiento á lo dispuesto en el Real decreto de 31 de Junio de 1902 y en el apartado 11 del artículo 8.º de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, queda obligado el contratista á estipular con los obreros que haya de ocupar en las obras un contrato en la forma que dicho Real decreto determina.

Igualmente queda obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Protección de la industria nacional y demás disposiciones y Reglamentos á tal fin dictados, á lo preceptuado en el Real decreto de 20 de Agosto de 1902 y Real

orden de 8 de Julio del mismo año, y al cumplimiento de las disposiciones relativas al retiro obrero, como preceptúa el artículo 43 del Reglamento general aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Queda designado para el bastanteo de poderes el Letrado D. Gerardo Alvarez Rodríguez de Salinas.

Zamora 27 de Enero de 1923.—El Vicepresidente A., Argimiro Gutiérrez.—El Secretario, Casaseca.

Modelo de proposición.

Don F. de T., vecino de, con cédula personal vigente de clase, número, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para optar á la subasta para la adjudicación de las obras de la carretera de tercer orden de Torres del Carrizal á la de Zamora á Villalpando, se compromete á ejecutar dichas obras con arreglo á dichas condiciones y requisitos en la cantidad de (aquí la cantidad en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

ANUNCIOS DE SUBASTAS

CASA HOSPICIO PROVINCIAL DE ESTA CIUDAD

Por acuerdo de esta Corporación, fecha 13 del mes actual, y cumplimentados los requisitos preceptuados por la Instrucción para la contratación de los servicios provinciales de 24 de Enero de 1905, se saca á pública subasta el suministro de leche de vaca con destino á la Casa Hospicio de esta ciudad, durante el período de tiempo que se consigna en el respectivo pliego de condiciones.

La subasta se ajustará en un todo á la referida Instrucción y al pliego de condiciones que se halla de manifiesto durante los días y horas hábiles en el Negociado de Beneficencia de la Secretaría de esta Diputación, siendo el tipo designado para la subasta el de 75 céntimos de peseta el litro.

Al acto podrán concurrir los interesados por sí ó representados por otra persona con el poder correspondiente, bastanteado por el Letrado de la Excm. Diputación D. Gerardo Alvarez R. de Salinas.

La subasta se celebrará en la Sala de actos de dicha Diputación el día 14 de Febrero próximo, á las once de su mañana, ante el Sr. Gobernador civil de la provincia ó Diputado de la Comisión provincial en quien delegue, y en la forma establecida al efecto en el artículo 6.º de la Instrucción de referencia.

Las proposiciones se harán en papel timbrado común de una peseta, presentándolas en pliego cerrado en el acto de la subasta, acompañando la cédula personal y carta de pago de haberse consignado en esta Depositaria de fondos provinciales la cantidad de 200 pesetas para garantizar la proposición y responsabilidad de su cumplimiento, ajustándose al modelo que al final se inserta.

Adjudicado el remate al mejor postor, se devolverán á los demás los respectivos documentos de depósito y cédulas personales, y sancionada que sea la subasta, el rematante queda obligado á prestar referido servicio en el plazo y forma que determina dicho pliego de condiciones.

Zamora 29 de Enero de 1923.—El Vicepresidente accidental, Argimiro Gutiérrez.—El Secretario, Angel Casaseca.

Modelo de proposición.

Don F. de T., vecino de, según cédula personal número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, del día, para la subasta del suministro de leche de vaca al Hospicio provincial de esta ciudad, se compromete á suministrar dicho artículo con sujeción á las condiciones fijadas en el pliego de subasta, de que también está enterado, por la cantidad de, (aquí el precio en letra y por litros.)

(Fecha y firma del proponente.)

Deeierta por falta de licitadores la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 8, correspondiente al día 17 del actual, para el suministro de 1.800 kilogramos de tocino fresco para dicho Establecimiento, esta Comisión provincial, en sesión de 27 del actual, acordó celebrar segunda subasta el 14 de Febrero, á las doce de su mañana, bajo el tipo de 2 pesetas 25 céntimos el kilogramo y demás condiciones y formalidades fijadas en el mencionado BOLETIN OFICIAL; advirtiéndole que los respectivos expedientes de subastas se hallan de manifiesto en la Sección de Beneficencia de esta Diputación provincial en los días y horas hábiles.

Zamora 29 de Enero de 1923.—El Vicepresidente accidental, Argimiro Gutiérrez.—El Secretario, Angel Casaseca.

HOSPITALES DE LA ENCARNACION Y SOTELO DE ESTA CIUDAD

Por acuerdo de esta Corporación, fecha 27 del mes actual, y cumplimentados los requisitos preceptuados por la Instrucción para la contratación de servicios provinciales de 24 de Enero de 1905, se saca á pública subasta el suministro de pan con destino á los Hospitales de la Encarnación y Sotelo de esta ciudad, durante el año económico de 1923 á 1924, y dos meses más si antes no se celebre nueva subasta.

La subasta se ajustará en un todo á la referida Instrucción y al pliego de condiciones que se halla de manifiesto durante los días y horas hábiles en el Negociado de Beneficencia de la Secretaría de esta Diputación, siendo el tipo designado para la subasta el de 52 céntimos de peseta el kilogramo.

Al acto podrán concurrir los interesados por sí ó representados por otra persona con el poder correspondiente, bastanteado por el Letrado de la Excm. Diputación D. Gerardo Alvarez R. de Salinas.

La subasta se celebrará en la Sala de actos de dicha Diputación el día 15 de Febrero próximo, á las once de su mañana, ante el Sr. Gobernador civil de la provincia ó Diputado de la Comisión provincial en quien delegue, y en la forma establecida al efecto en el artículo 6.º de la Instrucción de referencia.

Las proposiciones se harán en papel timbrado común de una peseta, presentándolas en pliego cerrado en el acto de la subasta, acompañando la cédula personal y la carta de pago de haberse consignado en esta Depositaria de fondos provinciales la cantidad de 150 pesetas para garantizar la proposición y responsabilidad de su cumplimiento, ajustándose al modelo que al final se inserta.

Adjudicado el remate al mejor postor, se devolverán á los demás los respectivos documentos de depósito y cédulas personales, y sancionada que sea la subasta, el rematante queda

obligado á prestar referido servicio en el plazo á forma que determina dicho pliego de condiciones.

Zamora 29 de Enero de 1923.—El Vicepresidente A., Argimiro Gutiérrez.—El Secretario, Angel Casaseca.

Modelo de proposición.

Don F. de T., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número..., del día..., para la subasta del suministro de pan con destino á los Hospitales de la Encarnación y Sotelo de esta ciudad, durante el período á que el anuncio se refiere, se compromete á suministrar dicho artículo con sujeción á las condiciones fijadas en el pliego de subasta, de que también está enterado, por la cantidad de.... (aquí el precio en letra y por kilogramos.)

(Fecha y firma del proponente.)

HOSPITAL PROVINCIAL DE LA ENCARNACIÓN DE ZAMORA

Por acuerdo de esta Corporación, fecha 27 del actual, y cumplimentados los requisitos preceptuados por la Instrucción para la contratación de servicios provinciales de 24 de Enero de 1905, se saca á pública subasta el suministro de carne de vaca y ternera con destino al Hospital de la Encarnación de esta ciudad, durante el año económico de 1923 á 1924, y dos meses más si antes no se celebrase nueva subasta.

La subasta se ajustará en un todo á la referida Instrucción y al pliego de condiciones que se halla de manifiesto durante los días y horas hábiles en el Negociado de Beneficencia de la Secretaría de esta Diputación, siendo el tipo designado para la subasta el de 2 pesetas 15 céntimos el kilogramo de carne de vaca y el de 3 pesetas el kilogramo de ternera.

Al acto podrán concurrir los interesados por sí ó representados por otra persona con el poder correspondiente, bastantado por el Letrado de la Excm. Diputación D. Gerardo Alvarez R. de Salinas.

La subasta se celebrará en la Sala de actos de dicha Diputación el día 15 de Febrero á las doce de su mañana, ante el Sr. Gobernador civil de la provincia ó Diputado de la Comisión provincial en quien delegue, y en la forma establecida al efecto en el artículo 6.º de la Instrucción de referencia.

Las proposiciones se harán en papel timbrado común de una peseta, presentándolas en pliego cerrado en el acto de la subasta, acompañando la cédula personal y la carta de pago de haberse consignado en esta Depositaria de fondos provinciales la cantidad de 500 pesetas para garantizar la proposición y responsabilidad de su cumplimiento, ajustándose al modelo que al final se inserta.

Adjudicado el remate al mejor postor, se devolverán á los demás los respectivos documentos de depósito y cédulas personales, y sancionada que sea la subasta, el rematante queda obligado á prestar referido servicio en el plazo y forma que determina dicho pliego de condiciones.

Zamora 29 de Enero de 1923.—El Vicepresidente accidental, Argimiro Gutiérrez.—El Secretario, Angel Casaseca.

Modelo de proposición.

Don F. de T., vecino de..., con cédula personal número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número..., del día..., para la subasta del

suministro de carne de vaca y ternera con destino al Hospital de la Encarnación de esta ciudad, durante el año de 1923 á 1924, se compromete á suministrar dichos artículos con sujeción á las condiciones fijadas en el pliego de subasta, de que también está enterado, por la cantidad de.... (aquí el precio en letra y por kilogramos.)
(Fecha y firma del proponente.)

HOSPITALES PROVINCIALES DE LA ENCARNACIÓN Y SOTELO

Desierta por falta de licitadores la subasta pública anunciada en el BOLETÍN OFICIAL número 8, fecha 17 del actual, para el suministro de 2.400 kilogramos de tocino fresco con destino á dichos Hospitales, esta Comisión provincial, en sesión de 27 del corriente mes, acordó celebrar segunda subasta el día 16 del mes de Febrero, á las doce, bajo el tipo, condiciones y formalidades publicadas en el referido BOLETÍN OFICIAL, cuyo expediente se halla de manifiesto en los días y horas hábiles en el Negociado de Beneficencia de esta Diputación provincial.

Zamora 29 de Enero de 1923.—El Vicepresidente accidental, Argimiro Gutiérrez.—El Secretario, Angel Casaseca.

Ayuntamientos

REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Hallándose comprendidos en el alistamiento de los pueblos que á continuación se expresan los mozos naturales de los mismos que también se citan para el reemplazo del año actual y operaciones del mismo, se les cita por medio del presente anuncio por no haber pedido ser citados personalmente y se les advierte á los mismos, sus padres, tutores, amos ó representantes de quienes dependan, cuyos nombres y residencias se desconocen, para que comparezcan en las Casas Consistoriales de los respectivos Ayuntamientos, por sí ó por medio de representante, á los actos siguientes: rectificación del alistamiento el día 28 de Enero; cierre definitivo del alistamiento el día 11 de Febrero, sorteo de mozos alistados el día 18 del mismo y clasificación y declaración de soldados el día 4 de Marzo y hora de las nueve, excepto el sorteo que se celebrará á las siete, para que puedan aducir y presentar cuantas reclamaciones ó excepciones estimen pertinentes á su derecho, quedando para en el caso de que no comparezcan apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales á que hubiere lugar.

Pueblos y mozos á que se refiere el anterior anuncio

ZAMORA

Ismael Gómez Alonso de la Fuente, hijo de Bartolomé y María.

Gerardo Manuel González Juan, hijo de Santos y de Teresa.

Cirilo de las Candelas, hijo de padres desconocidos.

Andrés Antón Martín, hijo de Juan Manuel é Isabel.

Faustine Manteca Fernández, hijo de Feliciano y Martina.

Antonio Martín Lindoso, hijo de Carlos y María.

Pedro Alberto Sobrino Manrique, hijo de Lázaro y Josefa.

Manuel Luis Martín Maderal, hijo de Geminiano y Josefa.

Juan Martín Panadero, hijo de Lucas y de Isabel.

Dámaso Domínguez Cabeza, hijo de padres desconocidos.

Juan Antonio Vázquez Herrero, hijo de Juan Antonio y Josefa.

Alejandro González, hijo de padres desconocidos.

Jesús Rodríguez Rodríguez, hijo de Evergisto y Socorro.

Román Pérez Pérez, hijo de Isidro y Petra.

Santiago Serrano González, hijo de Juan y Agustina.

Francisco González Moreno, hijo de Aureliano y Juliana.

Lucas Pérez Escudero, hijo de padre desconocido y de Vicenta.

Román Rodríguez Lamas, hijo de Daniel y Natividad.

Emilio Rodríguez, hijo de padres desconocidos.

Dionisio Rodríguez Domínguez, hijo de Dionisio y Telesfora.

Eleuterio Romo, hijo de padres desconocidos.

José Manuel Crespo, hijo de Felipe y Matilde.

Indalecio Castaño Gago, hijo de Juan y de Manuela.

Lucas Martín Conde, hijo de Marcelino y de María de los Remedios.

Domingo Toranzos, hijo de padres desconocidos.

José Luelmo Aguirre, hijo de Constantino y Avelina.

Manuel Lorenzo Manso, hijo de Julio y de Casilda.

Manuel Campo Villorria, hijo de Faustino y María.

Alonso Silvo, hijo de padres desconocidos.

Fernando Loro Fernández, hijo de Antonio y Josefa.

Aquilino Jiménez Gabarro, hijo de Juan y Rosario.

ARQUILLINOS

Diocleciano Miguel Medina, hijo de Florentino y María Cruz.

MANGANESES DE LA LAMPREANA

Pablo Barrio García, hijo de Fernando y María Cruz.

Modesto Paz Roco, hijo de José y Andrea.

CERECINOS DE CAMPOS

Pedro Casquero Torío, hijo de Pedro y Francisca.

David Caramazana Calzada, hijo de padre desconocido y Justina.

Casimiro Cobrerros Casquero, hijo de Lope y Epifania.

Quiliano Anta Paz, hijo de Miguel y María.

PELEAS DE ABAJO

Angel Navas Hernández, hijo de Wenceslao é Isabel.

Clemente Castaño Maderal, hijo de Ramón é Inés.

SAN JUSTO

Alfonso José Agustín Ortega, hijo de José y Resurrección.

José Guzmán Alonso, hijo de Ventura y Emilia.

SAN PEDRO DE LA NAVE

Alfredo Piorno Lorenzo, hijo de Cándido y María Concepción.

SAN MARTÍN DE VALDERADUEY

Marciano Robles Rodríguez, hijo de Alejandro y Enriqueta.

CIONAL

Manuel Hilario Romero Sánchez, hijo de Antonio y Amalia.

VILLALUBE

Benigno Manso Ferrero, hijo de Atilano y María Concepción.

MORALEJA DEL VINO

Andrés Martín de la Peral, hijo natural de Guadalupe.

António Rodríguez Domínguez, hijo de Tomás y Consolación.

FERMOSELLE

Manuel Farizo Regojo, hijo de Antonio y Lucía.

Angel Conto Fermoelle, hijo de José y Manuela.

Angel Vega Alvés, hijo de Antonio y María.

José Armenteros Miranda, hijo de Francisco y María.

José Pilo Feroselle, hijo de Emilio y Ma-
nuela.
Manuel González Martín, hijo de Eladio é
Isidora.
Agustín López Santos, hijo de Leopoldo y
Lucía.
Ángel Borges García, hijo de Francisco y
María.
Ángel Robles Ramos, hijo de José y Teresa.
Ángel Segurado González, hijo de Gabriel
y Paula.
José Manuel de la Torre Seisdedos, hijo de
Manuel y María.
Santiago Baz Pilo, hijo de Ignacio y Teresa.
José Domínguez Regojo, hijo de Antonio y
Cándida.
Antonio Domínguez Piríz, hijo de Domingo
y Teresa.

REVELLINOS

José González Barrios, hijo de Ramón y
Aurelia.

FUENTESPREADAS

Isidoro Magin Hernández Alonso, hijo de
Tomás y Ana.

FUENTELAPEÑA

Julián Rodríguez Herrero, hijo de José y
Eugenia.

Antonino Hilario Alba, hijo de Restituto y
María.

VILLALAZAN

Julián Fernández Hernández, hijo de Teodo-
miro y Silveria.

JAMBRINA

Crescenciano Isidro Esteban, hijo de San-
tiago y Carmen.

Vicente Fernández Lozano, hijo de Pedro y
Laureano.

Francisco Fidel Jambrina del Campo, hijo
de Basilio y Cesárea.

CABAÑAS DE SAYAGO

José María Vicente Pérez, hijo de Vicente y
Martina.

Clemente Domínguez Mata, hijo de Valeria-
no y María.

Manuel Rivera González, hijo de José y de
Manuela.

Eutimio Vicente Cayetano, hijo de José y
Teresa.

VEZDEMARBAN

Crescenciano Delgado Mellado, hijo de Pas-
cual y Josefa.

Cándido Miguel Pérez, hijo de Cándido y
Juliana.

Julián José Pascual Nieto, hijo de Segundo é
Irene.

Salvador del Rallo García, hijo de Juan y
Josefa.

MORALES DE TORO

Rufino Matilla García, hijo de Aureliano
Cayo y Enriqueta.

Macario Gamazo Corbella, hijo de Manuel y
Agustina.

Manuel Andrés Alonso González, hijo de Pe-
dro y Matilde.

Eusebio Conde Lentijo, hijo de Luis y de
Manuela.

ROELOS

Germán López López, hijo de Pedro y de
Ángela.

Melquiades Bermejo Zurdo, hijo de Pío y de
María.

Andrés Santiago Diego, hijo de Gregorio y
Joaquina.

Isaac Hernández Herrero, hijo de Andrés é
Isabel.

Jesús Rodríguez Crespo, hijo de Diego y de
Eulalia.

FUENTESAUCA

Jesús García Fonseca, hijo de Melitón y de
Aurea.

José Claudio Marcos Sandoval, hijo de Fer-
min y Damiana.

Daniel Ezequiel Benito Marcos, hijo de Juan
y Agustina.

Andrés García Pérez, hijo de José y Fran-
cisco.

Bernardo Lorenzo Coco, hijo de Juan y de
Daria.

Homobono Nicolás Corral, hijo de Roque y
Evarista.

VILLALPANDO

Gregorio López García, hijo de Ciriaco y
Gregoria.

Ezequiel Cantañón, hijo de Bonifacia.

Ángel Prada Rodríguez, hijo de Luciano y
Juliana.

Amasias Martínez Chamorro, hijo de Fran-
cisco y Adriana.

Marcelo Gómez Veleto, hijo de Nicolás y
Juliana.

Serviliano Vázquez Torio, hijo de Pauxidez
y Esperanza.

Eulogio Gutiérrez de Castro, hijo de Balbi-
no y Lucía.

Francisco Fontanillas Argüello, hijo de Juan
y Josefa.

Victoriano Román Vázquez, hijo de Santia-
go y Domitila.

Luciano López Redondo, hijo de Tomás y de
Fremina.

MATILLA DE ARZON

Salvador Rodríguez Díez, hijo de Germán y
María.

MORALES DEL VINO

Mozos del reemplazo de 1923.

Manuel Fernández Navas, hijo de Juan y
Ángela.

Justo Montero Alonso, hijo de Eusebio y
Francisca.

Mozos de revisión de 1920

Felicitísimo Macías Fernández.

José Calvo Tejero.

Mozos de revisión de 1921

Gonzalo de Mena de Mena.

Jesús Marqués del Corral.

Juzgados de primera instancia

BENAVENTE

Don Dionisio Fernández Gausi, Juez de pri-
mera instancia de este partido de Benavente.

Por el presente edicto hago saber: Que para
hacer efectivos el principal, intereses y costas
á que han sido condenados Cecilia Gutiérrez
Zarza, Tomás Domínguez Martín, vecinos de
Bretocino y Juan Cepeda Rábano, vecino de
Olmillos de Valverde, en el juicio de menor
cuantía seguidos contra aquellos por el Procu-
rador D. Juvenal García, en nombre de D. Ju-
lio, D. Luis y Doña Sofía Rodríguez Guerra,
vecinos de esta villa, sobre reclamación de can-
tidad, se sacan á pública subasta los bienes si-
guientes, embargados á dichos demandados.

De la propiedad de Cecilia Gutiérrez Zarza.

1. Una casa en el casco de Bretocino y su
calle Larga, con corral y varias habitaciones
de planta baja, sin número y cuya extensión su-
perficial no consta: que linda por la derecha en-
trando otra de Santiago Preciado, izquierda de
Francisco Granjo y espalda calle Larga; tasa-
da en mil ciento veinticinco pesetas.

2. Un arrotto en término de dicho pueblo,
al camino de Tábara, al Chaparral, de cabida
cinco celemines: linda al Naciente otra de Gre-
gorio Bermejo, Mediodía Reguera, Poniente
Vicente Gutiérrez y Norte camino de Tábara;
tasada en ciento cincuenta pesetas.

3. Otra en dicho término al Cabezo, con un
pozo de caber una hemina próximamente: linda
al Naciente Vicente Gutiérrez, Mediodía Ve-
nancio Rábano, Poniente y Norte Luis Fernán-
dez; tasada en ciento cincuenta pesetas.

4. Otra á la Caesta de San Juan, cerca del
pueblo, de una hemina próximamente: linda al
Naciente heredad de D. Manuel Grande, Me-
dioidía Juan Dueñas, Poniente pico de Martín
Ferrerías y Norte se ignora; tasada en cien pe-
setas.

5. Otra á las Praderonas, que cabecea con
una de Eulogia Donado, de dos heminas próxi-

mamente: linda al Naciente con Eugenio Ampu-
dia, Mediodía Francisco Galende, Poniente Ve-
nancio Rábano y Norte Eulogia Donado; tasa-
da en ciento cincuenta pesetas.

6. Otra al Bodón, de una hemina próxima-
mente: linda al Naciente Ezequiel Robles, Me-
dioidía prado de Vallentin, Poniente Vicente
Gutiérrez y Norte camino de la Chana; tasada
en ciento veinticinco pesetas.

7. Un bacillar al camino de Friería, con
cinco linios, en una cabida próximamente de
hemina y media: linda al Naciente Venancio
Rábano, Mediodía Vicente Gutiérrez, Poniente
Ezequiel Robles y Norte camino de Friería; ta-
sado en doscientas cincuenta pesetas.

8. Una tierra á las Coronas, de hemina y
media próximamente: linda al Naciente otra de
Vicente Gutiérrez, Mediodía camino de los Ca-
ños, Poniente Manuel Dueñas y Norte Cabece-
ras; tasada en doscientas veinticinco pesetas.

9. Otro bacillar á los Tesoros, con tres li-
nios, en una cabida de una hemina algo más: lin-
da al Naciente tierra de herederos de María
Antonia Santos, Mediodía herederos de Felipe
Dueñas, Poniente Cabeceras y Norte Vicente
Gutiérrez; tasada en ciento setenta y cinco pe-
setas.

10. Otro arrotto á las Rosadas del Raso, de
una fanega próximamente: linda al Naciente ca-
beceras del Montico, Mediodía Venancio Rábano,
Poniente Domingo Fernández y Norte Mar-
tín Dueñas; tasada en doscientas veinticinco pe-
setas.

11. Otra tierra al Ramajal, de hemina y
media: linda al Naciente Juan Cepeda, Medio-
día herederos de Teresa Fernández, Poniente
cabeceras de Benito García y Norte José Due-
ñas; tasada en trescientas pesetas.

12. Una huerta á la Rivera, cercada de pie-
dra, de una hemina próximamente: linda al Na-
ciente otra de herederos de María Gallego, Me-
dioidía prado de la Rivera, Poniente Pablo Fe-
rreras y Norte Vicente Gutiérrez; tasada en
cien pesetas.

13. Otra tierra al Fontanón, de hemina y
media próximamente: linda al Naciente Juan
Fernández, Mediodía Manuel Dueñas, Poniente
varios y Norte Vicente Gutiérrez; tasada en
ciento cincuenta pesetas.

De la propiedad de Juan Cepeda Rábano.

1. Una casa en el casco de dicho Olmillos,
su calle del Medio, con corral y planta baja, po-
zo y cuadra: linda por la derecha entrando otra
de María Vicente, izquierda otra de Francisco
Fernández y por la espalda con huerta de Juan
Fernández, cuyo número y medida superficial
no consta; valorada en mil quinientas pesetas.

2. Una parcela de monte, de cinco celemi-
nes: que linda al Naciente otra de Susana Ga-
llego, Mediodía herederos de Agustina Santos,
Poniente cabeceras y Norte otra de Juan Vega;
valorada en cuarenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audien-
cia de este Juzgado á las doce del día veintiseis
de Febrero próximo, debiendo advertirse que
para tomar parte en ella hay que consignar pre-
viamente el diez por ciento de la tasación; que
no se admitirán posturas que no cubran las dos
terceras partes de dicha tasación; que la subas-
ta se verificará finca por finca; que no existen
títulos de propiedad de referidas fincas, siendo
por tanto de cuenta del mejor postor el suplir
la falta de títulos.

Dado en Benavente á veinticuatro de Enero
de mil novecientos veintitres.—Dionisio Fernán-
dez.—El Secretario, Ante mí: Nicolás Carrillo.